



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165-2022-MDJM

Jesús María, 25 de octubre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: El Memorandum N° 645-2022-MDJM-SG de la Secretaría General; el Informe N° 1180-2022-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos; el Proveído N° 847-2022-MDJM/GM de la Gerencia Municipal; el Informe N° 1194-2022-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2021-MDJM del 13 de enero de 2021, se designó a la Abg. Juana Rosa Berrocal Yndigoyen, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Jesús María; asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 024-2021-MDJM del 1 de febrero de 2021, se designó a la señora Mariella Marcela Pinto Rocha en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la MDJM, y con Resolución de Alcaldía N° 111-2019-MDJM del 9 de mayo de 2021 se designó al señor Fernando Luis Arias-Stella Castillo en el cargo de confianza de Gerente Asesoría Jurídica y Registro Civil de la MDJM;

Que, mediante Informe N° 1194-2022-MDJM-GA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos indica que se ha autorizado el descanso vacacional a favor de la señora Juana Rosa Berrocal Yndigoyen, Secretaria General de la MDJM, del 2 al 13 noviembre de 2022, haciendo un periodo de doce (12) días, recomendando encargar sus funciones por dicho periodo conforme a la propuesta que forma parte de los actuados;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, del 2 al 7 de noviembre de 2022, inclusive, las funciones de la **SECRETARÍA GENERAL** a la señora **MARIELLA MARCELA PINTO ROCHA**, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús María; y del 8 al 13 de noviembre de 2022, inclusive, al señor **FERNANDO LUIS ARIAS-STELLA CASTILLO**, Gerente de Asesoría Jurídica y Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOZ
ALCALDE